



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001572**

DECRETO N° 2172
Chillán Viejo, 21 MAR 2023

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001572, formulada por Carlos Soto Gonzalez, donde Solicita: Estimados; Por medio de la presente, el Alcalde de la Comuna de Rengo y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, Sr. Carlos Soto González, se dirige a usted con el mayor aprecio y consideración, en calidad de representante del municipio y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Nos dirigimos a su entidad para solicitar su colaboración en la obtención de información referente a las iniciativas y/o proyectos de seguridad pública en su comuna. En particular, nos interesa conocer los siguientes datos: 1. Monto total de inversión con fondos municipales en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública. 2. Monto total de inversión con fondos externos u otras fuentes de financiamiento en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública. 3. Número de vehículos destinados directamente a las labores de seguridad pública. 4. Número de vehículos destinados indirectamente a seguridad pública. 5. Número de personas destinadas directamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública. 6. Número de personas destinadas indirectamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública. 7. Número de drones o vehículos aéreos destinados a esta labor. 8. Número de cámaras de vigilancia instaladas en la comuna de propiedad o administración municipal. 9. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) asignados a la comuna. 10. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) que han recibido capacitación en seguridad pública en el último año. 11. Número de programas y/o campañas de prevención del delito y/o la violencia implementados en la comuna. 12. Número de recursos y/o acciones de rehabilitación y/o reinserción social implementados en la comuna. La información solicitada será de gran utilidad para mejorar las iniciativas de seguridad pública en su comuna y en la región, y estamos seguros de que su colaboración nos permitirá lograrlo. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su respuesta en el plazo establecido por la Ley N° 20.285. Atentamente, Carlos Soto González Alcalde Comuna de Rengo Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001572 en Excel, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCIÓN:

Carlos Soto Gonzalez; Secretario Municipal; Transparencia



LORENA MONTTI GLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



21 MAR 2023